

CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **11:15 once horas con quince minutos del día 28 veintiocho de junio del 2022 dos mil veintidós** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, presentado a las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día 28 veintiocho de junio del 2022 dos mil veintidós por Melquiades Macario Pérez, por su propio derecho y con carácter de representante del pueblo indígena Otomí, asentado en el Municipio de San Luis Potosí, en contra de la resolución de fecha 09 nueve de mayo del año que transcurre, emitida por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, dictada dentro del expediente TESLP/JDC/07/2022.**

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**